#### CONTRATO No. 4600079969 DE 2019 ORDEN DE COMPRA: 36507 FECHA: noviembre de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA				
OSKITICATANIE.	DE SUMINISTROS Y SERVICIOS				
CONTRATISTA:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.				
NIT:	900.459.737-5.				
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Camilo Gómez Jimenez				
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:	71.753.074				
OBJETO:	Suministro de Combustible.				
VALOR INICIAL:	Dos mil trecientos dieciséis millones				
	novecientos cincuenta y nueve mil				
	setecientos cincuenta y siete pesos m/l				
	(\$2.316.959.757)				
ADICIONES:	,				
ADICIÓN 01:	Quinientos treinta y seis millones sesenta mil				
	ochocientos cuarenta y siete pesos				
	(\$536.060.847).				
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	Dos mil ochocientos cincuenta y tres millones				
	vente mil seiscientos cuatro pesos m/l				
	(\$2.853.020.604)				
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses sin superar vigencia 2019				
AMPLIACIONES:	Dos meses contados a partir de 01 de enero				
	de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020.				
DURACION DESPUES DE					
AMPLIACIONES	Doce (12) meses				
FECHA DE INICIO:	18 de marzo de 2019				
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES	20 de febrero de 2020				
DE ADICIONES:	29 de febrero de 2020				

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600079969 de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

#### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

Página 1 de 7



El consumo de combustible líquido que corresponde al este mes es de:

SECRETARIA	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	133,4509996	83,10899925	612,317003
COMUNICACIONES	21,50500011		
CONCEJO	2059,369003	108,4750004	1301,308004
DAGRD	835,2649973	2293,183998	
EDUCACION	102,381001		
GENERAL	4,816999912		
HACIENDA	84,00800061		
JUVENTUD			59,36200047
MOVILIDAD	2744,325002	2480,413997	
MUJER		15	72,25500011
PLANEACION	124,9609998		
PRIVADA	158,9169989		
SALUD	124,9629994		
MAESTRO_BOLIVARIANA		3520	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	187,4669994	13,82600021	
MAESTRO_PUNTO CERO	210	49,85300064	
MEDIO AMBIENTE	53,64299965	365,901001	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1769,702002	162,5459993	16
INFRAESTRUCTURA FISICA	357,5809988	4651,214996	
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	124,6199995	10,4989996	
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	135,1410017	14,15100002	
CULTURA CIUDADANA	71,84399939		
PARTICIPACION CIUDADANA	36,85800028		
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	80,76899958		
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	48,8409996		
EVALUACION Y CONTROL	8,222000122		
DESARROLLO ECONOMICO	34,6880002	30,04599953	
Total general	9513,338001	13798,21899	2061,242007

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso. Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.

Página 2 de 7

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.

#### 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 36507 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018. Dicha orden se realizó pon un valor inicial de \$2.316.959.757, y con la adición quedó con un valor de Dos mil ochocientos cincuenta y tres millones vente mil seiscientos cuatro pesos m/l (\$2.853.020.604), la cual no supera el 50% de adición permitido por ley.

El proveedor Autogas solicitó cambio de cuenta bancaria, por lo tanto, de procedió a ingresarla a SAP y a validar que se cumpliera con lo estipulado en el AMP.

Este contrato por pertenecer a una Orden de Compra asociada a un acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra, no requiere acta de inicio.

Para el presente mes se ingresó la máquina de bomberos de placa FPZ444.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09-04-2019	09 de octubre de 2018 – 09 de abril de 2019	
14-05-2019	14 de noviembre de 2018 – 14 de mayo de 2019	Monica María Ocho Zabala
11-06-2019	11 de diciembre de 2018 – 11 de junio de 2019	Revisora fiscal, T.P. 106.256 T
11-07-2019	11 de enero de 2019 – 11 de julio de 2019	
12-08-2019	12 de febrero de 2019 – 12 de agosto de 2019	Rosa Adelina Bedoya Núñez Revisora Fiscal Suplente, T.P No.229.306-T
09-09-2019	09 de marzo de 2019 – 09 de septiembre de 2019	Virginia Martinez
11-10-2019	11 de abril de 2019 – 09 de octubre de 2019	Revisora Fiscal, T.P No.57.229-T
14-11-2019	14 de mayo de 2019 – 14 de noviembre de 2019	Rosa Adelina Bedoya Núñez Revisora Fiscal Suplente, T.P No.229.306-T

Al contrato se le han realizado las siguientes modificaciones:

Modificación	Fecha	Valor	Observación
Adición 01	14/11/2019	\$104.948.361	Adición N° 01 por quinientos treinta y seis millones sesenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos (\$536.060.847), disponibles en el CDP N°4600099611. Aprobada mediante acta extraordinaria N°68 del 14 de noviembre de 2019 en el Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Página 3 de 7

Modificación	Fecha	Valor	Observación
Ampliación 01	14/11/2019	N/A	Ampliación 01, por dos meses contados a partir del 01 de enero de 2020. Aprobada mediante acta extraordinaria N°68 del 14 de noviembre de 2019 en el Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios.

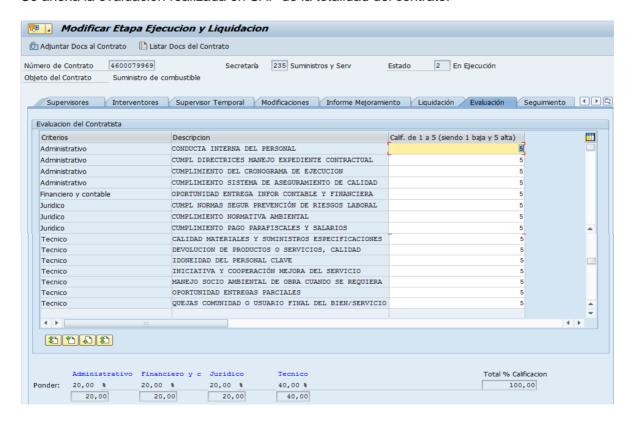
Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para este contrato.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien no ejerció sus funciones en este mes.

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: a la fecha no se ha materializado riesgos.

Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso): No aplica para este contrato.

Se anexa la evaluación realizada en SAP de la totalidad del contrato.



Página 4 de 7

 Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Por temas de modificación en el software de facturación de la empresa Grupo EDS Autogas, no se recibió factura de los consumos de combustible líquido del mes de septiembre, el pago realizado en este mes corresponde a los consumos de la segunda quincena de agosto.

Dado lo anterior la ejecución física del contrato representa un 67.5% del contrato, que corresponde los consumos hasta el 30 de septiembre.

#### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputation del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000119	70700000	212031153	1000000	4000096872	0009013163	4500013018
110000119	70700000	212031153	1000000	4000099611	0009013593	4500013299

### Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado \$	Saldo \$	Porcentaje de Ejecución
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS17370	22-abr-19	5000567974	\$57.752.256	\$2.259.207.501	2,49%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS17370	22-abr-19	5000567974	\$7.255.124	\$2.251.952.377	2,81%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS18307	02-may-19	5000568874	\$127.049.658	\$2.124.902.719	8,29%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS 19219	16-may-19	5000570055	\$106.135.146	\$2.018.767.573	12,87%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS20467	22-may-19	5000570567	\$130.206.700	\$1.888.560.873	18,49%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS21796	11-jun-19	5000572380	\$160.021.638	\$1.728.539.235	25,40%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS23091	02-jul-19	5000574737	\$130.039.673	\$1.598.499.562	31,01%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS24040	08-jul-19	5000575421	\$107.421.324	\$1.491.078.238	35,65%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS24833	18-jul-19	5000576600	\$119.537.401	\$1.371.540.837	40,80%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS26905	12-ago-19	5000578857	\$130.071.061	\$1.241.469.776	46,62%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS27758	22-ago-19	5000580743	\$130.830.804	\$1.110.638.972	52,06%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS29192	12-sep-19	5000582467	\$130.675.023	\$979.963.949	57,70%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS31629	21-oct-19	5000586221	\$237.150.401	\$742.813.548	67,94%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS33559	07-nov-19	5000589285	\$268.247.365	\$474.566.183	79,52%
4500013018	\$2.316.959.757	GEAS34864	20-nov-19	5000591046	\$120.338.077	\$354.228.106	84,71%
SUBTOTALE	S				\$1.962.731.651		
			ADICIO	N N°01			
4500013299	\$536.060.847				\$0	\$536.060.847	0%
SUBTOTALES					\$0		0,00%
		T	OTAL CONTRATO	MAS ADICION	IES		
TOTALES	\$2.853.020.604				\$1.962.731.651	\$890.288.953	68,79%

#### Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$2.316.959.757
Adiciones	\$536.060.847
Valor total del contrato más adiciones	\$2.853.020.604
Pagos realizados (acumulado)	\$1.962.731.651
Pago autorizado para este mes	\$388.585.442
Porcentaje de ejecución financiera	68.79%

#### Reporte "Control de pagos", TRAMIT ACTAX.

FECHA DE CORTE Y/O LIQUIDACIÓN PAGO	30/04/2019	30/05/2019	30/06/2019	30/07/2019	30/08/2019	30/09/2019	21/10/2019	20/11/2019
ALCALDÍA DE MEI	DELLÍN	SCA.						
Sumi y Servic								
		Alcaldia de Medellin						
CONTROL DE PA	iGOS .	Cuenta con vos						
PROYECTO:	1000000							
CONTRATO:	4600079969							
CONTRATISTA:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.							
VALOR ADJUDICADO:	2.853.020.604,00							
VALOR ANTICIPO:								
PLAZO:	289 Dias							
FECHA ACTA DE INICIO:	18-03-19							
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/02/20							
OBLIGACIONES LABORALES:	9004597375							
OBJETO:	Suministro de Combustible.							
META FÍSICA TOTAL	0,00							
Mes del acta	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA 6	ACTA 7	ACTA 8
Pago número	1	2	3	4	5	6	7	8
Número de Sub-Orden								
Valor Contractual del acta	192.057.038,00	236.341.846,00	160.021.638,00	356.998.398,00	260.901.865,00	130.675.023,00	237.150.401,00	388.585.442,00
Valor contractual acumulado	192.057.038,00	428.398.884,00	588.420.522,00	945.418.920,00	1.206.320.785,00	1.336.995.808,00	1.574.146.209,00	1.962.731.651,00
% de ejecución contractual acumulado	8,29%	18,49%	25,40%	40,86%	52,06%	57,70%	67,94%	68,79%
Valor Obra Adicional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acumulado de Obra Adicional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% de ejecución adicional acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Valor Obra Extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acumulado de Obra Extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% de ejecución extra acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Valor Reajustes provisional acta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adic. Reajustes definitivo acta anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Total reajuste del acta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reajustes acumulados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Tot.Ejecución sin reajuste	192.057.038,00	236.341.846,00	160.021.638,00	356.998.398,00	260.901.865,00	130.675.023,00	237.150.401,00	388.585.442,00
INVER. EJEC. ACUM	192.057.038,00	428.398.884,00	588.420.522,00	945.418.920,00	1.206.320.785,00	1.336.995.808,00	1.574.146.209,00	1.962.731.651,00
Valor Tot, Ejecución con reajuste	192.057.038,00	236.341.846,00	160.021.638,00	356.998.398,00	260.901.865,00	130.675.023,00	237.150.401,00	388.585.442,00
valor acumulado	15210071000,00	428.398.884,00	588.420.522,00	945.418.920,00	1.206.320.785,00	1.336.995.808,00	1.574.146.209,00	1.962.731.651,00
Acumulado días	43	73	104	134	165	196	217	247
% de tiempo acumulado	14,88%	25,26%	35,99%	46,37%	57,09%	67,82%	75,09%	85,47%
Meta fisica del acta  META FÍSICA EJEC. ACUM.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4500013018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4500013018 pro gas	192.057.038.00	236.341.846,00	160.021.638,00	356.998.398,00	260.901.865,00	130.675.023.00	237.150.401,00	388.585.442,00
valor acumulado		428.398.884.00	588.420.522.00	945.418.920.00	1,206,320,785,00	1,336,995,808,00	1.574.146.209,00	1.962.731.651.00
Obra Extra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
valor acumulado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor reajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						0,00	
acum, Reajuste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Meta física	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Meta física acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

#### 4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato: Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de

Página 6 de 7

## Cód. FO-ADQU-120

Versión, 7

# Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría



que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario." Esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°°CCE-715-1-APM-2018.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial para el periodo reportado por valor \$388.585.442

El informe se firma el 11 de diciembre de 2019.

Atentamente,

MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ

Supervisor

Proyectó: Mauricio Restrepo Ramírez

Revisó: Margarita Maria Sierra Palacio. - Apoyo Administrativo

Cristina Usuga Campo. – Apoyo Jurídico

Subsecretaria de Ejecución Contractual, Secretaria de Suministros y Servicios